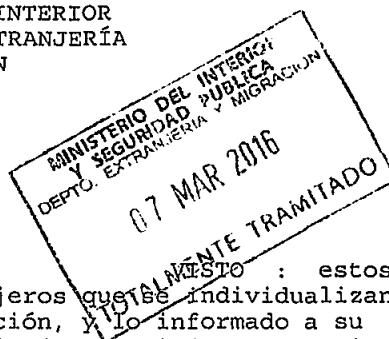


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6222743



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36514

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

ACTO AL VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Juan Alberto CORNELIO TRINIDAD RUN: 24.392.933-4
2. Don Ernesto Carlos GARCIA FERNANDEZ RUN: 24.416.249-5
3. Doña Katia TOLEDO DE LA GARZA RUN: 24.416.277-0
4. Don Hector Luis LUGO QUINTERO RUN: 24.489.223-K
5. Don Sebastian LUGO HERNANDEZ RUN: 24.705.414-6
6. Don Samuel Alejandro LUGO HERNANDEZ RUN: 24.705.395-6
7. Don Jorge Manuel JESUS RODRIGUES RUN: 24.043.764-3
8. Don Nabil HABIB GAYED RUN: 14.549.098-7
9. Doña Gabriella PELLEGRINI RUN: 24.458.618-K
10. Doña Meaghan HABIB RUN: 24.458.653-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

